



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 876/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con el concurso de Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Fundamentos de Informática (Área Informática) de los Gabinetes de Apoyo Curricular y Extracurricular, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 1126/2006 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Fundamentos de Informática (Área Informática) de los Gabinetes de Apoyo Curricular y Extracurricular, en la Facultad Regional Avellaneda.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar desierto en la Facultad Regional Avellaneda, el concurso para Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Fundamentos de Informática (Área Informática) de los Gabinetes de Apoyo Curricular y Extracurricular, por no haber alcanzado los aspirantes el grado académico.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 671/2007

UTN
m.a.
<i>1/8</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento